

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PLAZAS DE OPERADOR DE SERVICIO DE BICIMAD PARA MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DEL SISTEMA Y SOPORTE TÉCNICO DEL SERVICIO DE BICIMAD EN LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD
(CONVOCATORIA DE EMPLEO EXTERNA DE 30 DE MARZO DE 2023)

POR FAVOR, LEA DETENIDAMENTE LAS PRESENTES BASES

- No se revisará documentación de los aspirantes durante el período de inscripción a la convocatoria.
- No se responderán, ni por correo ni por ningún otro medio, las dudas relativas al cumplimiento de requisitos. La persona aspirante será quien deba valorar el ajuste de su perfil a los requisitos que se indiquen.
- Sólo se admitirá, y por tanto será tenida en cuenta, la documentación, tanto requerida como valorable, que se haya incorporado en el proceso telemático de inscripción en los campos habilitados para ello, a excepción de la que pudiera solicitarse por el Tribunal durante el proceso.

Objeto	El presente proceso de selección y contratación se convoca para proveer una bolsa de plazas de Operador de Servicio de Bicimad, para el Servicio de Bicimad, en las especialidades de Mantenimiento de Elementos del Sistema y Soporte Técnico.
Dependencia Jerárquica	Las personas que superen las pruebas establecidas en la presente convocatoria, conformarán una bolsa de empleo, integrándose a los Departamentos de Redistribución de Bicicletas, Mantenimiento de Estaciones y Soporte Técnico, dentro de la estructura organizativa del Servicio de Bicimad, dependiente de la Dirección de Movilidad y se irán incorporando, por orden, según las necesidades que surjan en EMT para dicho Servicio (salvo en aquellos casos de candidaturas que sean llamadas a formar parte de otro Servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente convocatoria de empleo).
Distribución	Las plazas se ofertan en la modalidad concurso-oposición.
Misión	Los interesados en la presente convocatoria, <u>deberán elegir UNA de las dos opciones que siguen:</u> 1. MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DEL SISTEMA: Las personas seleccionadas se encargarán de los trabajos de reparación, mantenimiento, revisión, limpieza y redistribución de bicicletas, pudiendo también acometer trabajos de mantenimiento técnico de cada una de las estaciones de anclaje de bicicletas eléctricas y de sus equipos electrónicos. Todos los trabajos que desarrolla este colectivo se podrán realizar en calle o en el centro de trabajo. 2. SOPORTE TÉCNICO: Las personas seleccionadas se encargarán de la gestión de incidencias y atención al usuario, en la gestión integral del Servicio Bicimad, realizando labores de monitorización del Servicio Bicimad.



Publicación: 30-03-2023

Retirada: 30-06-2023

<i>Funciones principales</i>	Las funciones principales de los puestos ofertados, sin ánimo exhaustivo, se indican a continuación: MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DEL SISTEMA: Dependiendo de la valoración del perfil y formación de cada candidatura, las funciones asignadas por el Servicio serán las siguientes: 1) Se encargará de los trabajos de reparación, mantenimiento, revisión, limpieza y redistribución de bicicletas, con el objetivo de estar dispuestas para el Servicio en los tiempos marcados por las órdenes de trabajo realizadas por el gestor. Asimismo, también realizará tareas de redistribución de unidades de bicicletas por el ámbito de actuación, con el fin de conseguir un equilibrio de oferta y demanda del Servicio Bicimad o, en su caso, transportará las bicicletas averiadas al punto de mantenimiento para su reparación. Las reparaciones de bicicletas podrán realizarse tanto en el centro de trabajo como las distribuidas en calle. 2) Se encargará del mantenimiento técnico de cada una de las estaciones de anclaje de bicicletas eléctricas y de sus equipos electrónicos, así mismo se dedicará a la reparación y readaptación de materiales en almacén, de los equipos electrónicos mediante la sustitución o puesta en funcionamiento de tarjetas, módulos y complementos. Verificará los circuitos y equipos mediante el control y medición con instrumental específico y programas informáticos, también ejecutará el protocolo de ensayo adecuado según las especificaciones técnicas del equipo con los útiles e instrumentos de medida concretos. SOPORTE TÉCNICO: Gestión incidencias y atención al usuario en la gestión integral del servicio Bicimad. Gestionar el servicio de atención por vía telefónica. Gestión de incidencias provenientes de la OAC de EMT. Gestión de incidencias que surjan canalizadas a través de las aplicaciones vía iPhone, Android, así como la web de EMT y del propio servicio. Gestión de incidencias relacionadas con el tótem. Gestión de Incidencias provenientes de redes sociales (Twitter, Facebook). Por otro lado, gestionará, con los equipos en calle, las incidencias que puedan producirse en el servicio y confeccionará informes y documentos de seguimiento del servicio.
<i>Condiciones de la convocatoria</i>	Al presente proceso podrán concurrir aquellas personas que a fecha de publicación de la convocatoria cumplan los requisitos establecidos en la misma y los recogidos en el apartado 11.4.2 del vigente Convenio Colectivo de EMT 2021-2023 y con carácter general, en lo establecido en el Artículo 11 relativo a las Normas generales por las que se regirán los procesos selectivos para la cobertura de puestos de trabajo.



Publicación: 30-03-2023

Retirada: 30-06-2023

Perfil Requerido	Las personas aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos <u>en el momento de publicación de esta convocatoria</u>:
	REQUISITOS EXIGIBLES
	- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea o la que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Igualmente podrán acceder a la presente convocatoria las personas extranjeras de cualquier nacionalidad con residencia legal en España. - No haber sido despedido de la EMT, con carácter disciplinario y declarado procedente, en los dos años anteriores a la publicación de la convocatoria. - Abonar las tasas correspondientes al presente concurso.
	REQUISITOS FORMATIVOS Y DE EXPERIENCIA
	A) <u>MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DEL SISTEMA</u>: Deberán acreditarse los siguientes requisitos, <u>por una de las dos alternativas</u> que figuran a continuación a) o b): a) FORMACION en FPI / GRADO MEDIO / Técnico Auxiliar en Mecánica, Electromecánica, Electricidad o Electrónica + EXPERIENCIA demostrable de un año en reparación y/o mantenimiento de componentes mecánicos y/o eléctricos, acreditable mediante contratos y vida laboral, donde conste que se han realizado las funciones indicadas, o b) FORMACIÓN Título en Graduado en ESO (*) + EXPERIENCIA específica demostrable de un año en reparación de bicicletas, acreditable mediante contratos y vida laboral, donde conste la inclusión de la empresa contratante en el "Epígrafe IAE: 691.2 - Reparación de vehículos automóviles, bicicletas y otros vehículos." ✓ Se deberá estar en posesión del Permiso de Conducir tipo B para la especialidad de Mantenimiento Elementos del Sistema. B) <u>SOPORTE TÉCNICO</u>: Formación y experiencia requeridas: - FORMACION ACADÉMICA/OTROS CONOCIMIENTOS OBLIGATORIOS: - Estar en posesión del Título de Graduado en ESO (*). - Conocimiento de idioma- Inglés (Nivel mínimo A2) - Acreditable mediante examen de Aptitud. - EXPERIENCIA REQUERIDA: Un año de experiencia en tareas de soporte técnico a usuarios, acreditable mediante contratos y vida laboral, donde conste que se han realizado las funciones indicadas.



Publicación: 30-03-2023

Retirada: 30-06-2023

	Para justificar la experiencia requerida para ambas especialidades (Mantenimiento de Elementos del Sistema/ y Soporte Técnico), se podrán adjuntar, junto con los contratos y vida laboral, aquellos certificados complementarios que acrediten estar en posesión de la misma.
	CONOCIMIENTOS VALORABLES A) <u>MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DEL SISTEMA:</u> - Título de Técnico de Grado Superior (FPPII) en Mecánica, Electromecánica, Electricidad o Electrónica. - Experiencia demostrable en reparación de bicicletas <u>eléctricas</u>, acreditable mediante contratos y certificados del empleador. donde conste que se han realizado dichas funciones. - Cursos de Prevención de Riesgos Laborales, en Riesgos eléctricos - Cursos de reparación bicicletas, tanto monográficos como generales. B) <u>SOPORTE TÉCNICO:</u> - Formación oficial de nivel medio o superior, debidamente acreditada. - Dominio de herramientas Ofimáticas en niveles medios: Word, Access, Excel, PowerPoint, Pdf. - Certificado internacional (TOELF, TOEIC, Cambridge o similar), de estar en posesión de un nivel de inglés superior al requerido.

ACREDITACIÓN DE LA TITULACIÓN OBLIGATORIA:

(*) Aquellas personas que deseen optar a la presente convocatoria, de acuerdo con lo especificado en cada uno de los apartados "perfil requerido" en cada especialidad y no cuenten con el Título de Graduado en ESO, podrán optar por la siguiente vía, ya que a efectos laborales, el Título de Graduado en ESO será equivalente a:

- Estar en posesión del Título de Educación General Básica, conforme indica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Disposición adicional trigésimo primera, o del Certificado de Escolaridad, como se establece en la Orden ECD 1417/2012.
- Las equivalencias a efectos profesionales recogidas en el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero. Art. 17. 5 y Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, modificada por la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.
- Haber estado escolarizado hasta los 14 años.

Si no se dispone de título acreditativo o certificado, el cumplimiento del requisito de formación será acreditable mediante copia del Libro de Escolaridad oficial donde conste la superación del nivel requerido o certificación oficial de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma que corresponda, no siendo válidos certificaciones emitidas por los centros escolares. En el caso de títulos académicos obtenidos en el extranjero, deberán acreditar la correspondiente homologación o de la credencial que acredite, en su caso, el reconocimiento u homologación del título en España.

Las personas candidatas que ostenten titulación oficial superior a la requerida podrán acreditar su titulación, entendiéndose en tal caso que cumplen el presente requisito.



Publicación: 30-03-2023

Retirada: 30-06-2023

Proceso de Selección	Fases del proceso y pruebas selectivas		Calificación
	FASE I: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROBACIÓN DE L REQUISITOS REFLEJADOS EN EL CURRÍCULUM CIEGO OFICIAL		Admitido/ No Admitido
	FASE II: PRUEBAS SELECTIVAS		
	MANTENIMIENTO ELEMENTOS DEL SISTEMA		
	✓ Prueba de Aptitudes y Competencias personales		Apto/ No Apto
	✓ Prueba de PRL e Igualdad de género		Apto/ No Apto
	✓ Prueba sobre conocimientos teórico-profesionales	40 puntos	100 puntos
	✓ Prueba sobre conocimientos práctico-profesionales:		
	1. Mecánica de bicicleta: 25 puntos 2. Componentes electrónicos de la estación: 25 puntos	50 puntos	
	Méritos Profesionales valorables (Según Convenio Vigente)	10 puntos	
	Desglose méritos:	1) Formativos : • Título de Técnico de Grado Superior en las ramas señaladas en Apartado "perfil requerido"- <u>3 puntos</u> . • Cursos relacionados con la materia (reparación de bicicletas), especificados en apartado de perfil requerido/ o cursos relacionados con PRL en riesgos eléctricos- 1 punto por curso, <u>hasta un máximo de 3 puntos</u> . 2) Experiencia en reparación de bicicletas <u>eléctricas</u> (máximo 4 puntos): ✓ Por cada fracción de 6 meses completa, 1 punto.	Max. 10 puntos en total
	SOPORTE TÉCNICO		
	✓ Prueba de Aptitudes y Competencias personales		Apto/No Apto
	✓ Prueba de PRL e Igualdad de género		Apto/ No Apto
	✓ Prueba de nivel de inglés		Apto/ No Apto
	✓ Prueba sobre conocimientos teórico-profesionales	50 puntos	100 puntos
	✓ Prueba sobre conocimientos práctico-profesionales	40 puntos	
	Méritos Profesionales valorables (Según Convenio Vigente)	10 puntos	
	Desglose méritos:	1) Formación oficial debidamente acreditada - <u>máximo 3 puntos</u> en total: • Media (Título de Técnico en Formación Profesional: 0,5 puntos) • Superior (Título de Técnico de Grado Superior en Formación Profesional: 1,5 puntos/ o formación universitaria finalizada; Grado, Diplomatura o Licenciatura: 3 puntos). 2) Certificados oficiales de cursos Office - <u>máximo 4 puntos</u> total (no puntuarán los certificados generales de cursos de Office, únicamente aquellos que especifiquen programa y nivel): • Excel avanzado- 2 puntos • Word avanzado- 2 puntos	Méritos Máx. 10 puntos en total



Publicación: 30-03-2023

Retirada: 30-06-2023

		• Excel básico- 1 punto • Word básico- 1 punto 3) Certificado adicional de inglés (Cambridge, TOELF, IELTS, TOEIC, British Council o similar), que acredite el nivel en dicho idioma, superior al requerido en convocatoria -Hasta un máximo de 3 puntos dependiendo del nivel acreditado: • B1- 2 puntos • A partir de B2- 3 puntos	
	FASE III: BAREMACIÓN DE MÉRITOS		
	FASE VI: RECONOCIMIENTO MÉDICO		
	FASE I: Presentación de solicitudes y comprobación de requisitos a través del CV Ciego presentado por las candidaturas En el proceso selectivo se van a aplicar una serie de medidas que, en primer lugar, garanticen el anonimato de quien se presenta al concurso y, en segundo lugar, reduzcan o minimicen el impacto que pueda provocar el sesgo de género en las pruebas de acceso. A tal efecto las solicitudes deberán cumplimentarse a través de la web de EMT, tal y como se indica en el apartado <u>"Presentación de solicitudes"</u> de las presentes bases. La identificación de la persona candidata se realizará mediante el código que el sistema envíe al email facilitado, tras la formalización de la solicitud. Una vez finalizado el periodo de inscripción se publicará el listado provisional de solicitudes admitidas/excluidas en el Proceso en la página web de EMT (www.emtmadrid.es). La no admisión estará motivada por el Incumplimiento de requisitos tras revisar el CV ciego o por figurar información que permita identificar al aspirante en el mismo. Se establecerá un plazo de cinco días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del referido listado, para la presentación de reclamaciones. Tras este periodo se publicará el listado definitivo. Con posterioridad se publicará en la página web la fecha, hora y lugar de la convocatoria para la realización de las pruebas incluidas en la FASE 2. FASE II: Prueba de Aptitudes (psicotécnicas) y de Competencias Personales, Prueba de PRL e Igualdad de Género, prueba de nivel de inglés (para la especialidad de soporte técnico), prueba teórico-profesional y práctico-profesional. • Prueba de Aptitudes y Competencias Personales. Consistirá en una prueba tipo test y constará de un número de preguntas a definir. Con anterioridad a la celebración de la prueba se indicará el número de opciones de respuesta, así como las condiciones de corrección de la prueba de aptitudes. El resultado de esta prueba será Apto/ No Apto para el perfil del puesto o categoría. A quienes no resulten aptos en ambas pruebas, no les será corregida la siguiente. • Prueba de Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad de género. Consistirá en un examen tipo test con varias opciones de respuesta cada una. Las respuestas		



Publicación: 30-03-2023

Retirada: 30-06-2023

correctas sumarán un punto y las respuestas incorrectas o no contestadas no penalizarán. El Tribunal examinador acordará el nivel mínimo exigido para superar esta prueba. El resultado de esta prueba será Apto/No Apto. Quienes superen esta prueba pasarán a la siguiente.

- Prueba de nivel de inglés, para la especialidad de soporte técnico (mínimo requerido nivel A2) – Consistirá en una prueba tipo test con varias opciones de respuesta. El resultado de esta prueba será Apto/No Apto. Quienes superen esta prueba pasarán a la siguiente
- Prueba de conocimientos teórico-profesionales.
 1. Mantenimiento elementos del sistema: Consistirá en un examen tipo test de 40 preguntas, con varias opciones de respuesta. Las preguntas emanarán del temario correspondiente a la convocatoria, puntuándose con 1 punto cada respuesta acertada y restando 0,25 puntos cada respuesta contestada de manera errónea. Las respuestas no contestadas no penalizarán. La puntuación máxima de esta prueba será de 40 puntos.
 2. Soporte técnico: Consistirá en un examen tipo test de 50 preguntas, con varias opciones de respuesta. Las preguntas emanarán del temario correspondiente a la convocatoria, puntuándose con 1 punto cada respuesta acertada y restando 0,25 puntos cada respuesta contestada de manera errónea. Las respuestas no contestadas no penalizarán. La puntuación máxima de esta prueba será de 50 puntos. El Tribunal acordará, en ambos casos, la puntuación mínima exigida para superar esta prueba.
Quienes superen esta prueba, pasarán a realizar la prueba práctico-profesional o les será corregida la misma (en el caso de soporte técnico).
- Prueba de conocimientos práctico-profesionales.
 1. Mantenimiento elementos del sistema: Consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos a realizar sobre el mantenimiento de elementos del sistema del Servicio de Bicimad, en cuanto a diferentes aspectos relativos a la reparación de bicicletas eléctricas (máximo 25 puntos) y del mantenimiento de componentes electrónicos de la estación (máximo 25 puntos). La puntuación máxima, por tanto, son 50 puntos.
 2. Soporte Técnico: Consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos a realizar relativo a la gestión del soporte de incidencias del Servicio de Bicimad, en cuanto a diferentes aspectos relativos al mismo. La puntuación máxima a obtener en esta prueba, son 40 puntos.
El Tribunal examinador acordará, en ambos casos, la puntuación mínima exigida para superar esta prueba.

El índice del temario de estudio, objeto del concurso, se publicará en la web de EMT y será de acceso libre.

Se prohíbe expresamente el uso de cualquier dispositivo electrónico con capacidad para transmitir datos y captar imágenes o sonidos (teléfono móvil, tablet, reloj inteligente, libro electrónico, etc.) dentro de las aulas de examen, y deberán estar apagados durante



Publicación: 30-03-2023

Retirada: 30-06-2023

	la realización de las pruebas. En caso contrario, la persona candidata será sancionada con la expulsión y abandono de la prueba. El material utilizado durante las pruebas de selección, cuadernillos de examen y hojas de respuesta, son propiedad de EMT. Las personas candidatas que se presenten a las mismas, únicamente podrán conservar la hoja auto-copiativa de respuestas de la prueba teórica y PRL/e Igualdad. FASE III: Baremación de méritos. El baremo de méritos profesionales <u>se aplicará únicamente</u> a aquellas personas aspirantes que superen las pruebas de examen anteriores en su totalidad (Fase II). Cualquier tipo de titulación o experiencia valorable, que no se incluya en el CV Ciego no será tomada en cuenta para la determinación de la puntuación de méritos. La nota final del proceso selectivo, una vez superadas todas las pruebas realizadas, responderá a la suma de todas aquellas pruebas puntuables de acuerdo con los cortes establecidos por el Tribunal y la suma de méritos. FASE IV: Reconocimiento médico. Una vez finalizadas las pruebas de examen de la fase anterior y publicado el listado ordenado final de aspirantes Aptos en dicha fase, se realizará un reconocimiento médico por parte del Área de Prevención de Riesgos Laborales de EMT, con el fin comprobar las aptitudes psicofísicas de cada persona aspirante. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio (Apto/No Apto). Quienes no superen esta prueba no podrán continuar en el proceso selectivo. El reconocimiento médico tendrá una validez de seis (6) MESES desde la fecha de realización. Si por circunstancias de la convocatoria transcurriera un plazo superior al señalado, podrá requerirse al aspirante que ya hubiera sido considerado Apto, para la repetición del mismo.
Composición del Tribunal	Presidente: Jorge de Martín García – Jefe de Servicio Vocal: Antonio Javier Castillo Martínez – Conductor de Autobuses Secretaria: M^a. Esther Garcerán González – Jefa de Departamento



Publicación: 30-03-2023

Retirada: 30-06-2023

Condiciones del Puesto	Las personas candidatas que superen las fases teórica y práctica del presente proceso selectivo, conformarán un listado de candidaturas APTAS SIN PLAZA y se irán incorporando a los puestos que puedan surgir, según las necesidades de la empresa, siempre que superen, además, el reconocimiento médico correspondiente. Preferentemente dicho listado se conformará para cubrir necesidades de Operador de Servicio de Bicimad, no obstante, si por otras necesidades de empresa así se determinara, podrá ofrecerse para cubrir otras plazas vacantes de Operador de Servicio de las siguientes categorías profesionales: ✓ <u>Mantenimiento de elementos del sistema:</u> Se podrá ofertar a los aspirantes Aptos, en esta bolsa de personal, el puesto de Operador de Servicio de Teleférico en la Dirección de Movilidad. ✓ <u>Soporte técnico:</u> Se podrá ofertar a los aspirantes Aptos, en esta bolsa de personal, el puesto de Operador de Servicio de Aparcamientos en la Dirección de Movilidad. Ante estos requerimientos será posible renunciar inicialmente, siempre que existan otras candidaturas en posiciones posteriores dentro del listado final de aspirantes Aptos en la bolsa. Si no quedara ningún aspirante en el listado en orden posterior al aspirante requerido, la no aceptación del ofrecimiento, para cubrir alguna de las necesidades mencionadas anteriormente, supondrá su exclusión del proceso selectivo. Se establece un periodo de prueba tras la contratación, que tendrá la duración de 5 meses para todas las contrataciones que se deriven de este proceso.
Horario:	El establecido en el Convenio Colectivo vigente para la categoría y grupo profesional correspondiente al Servicio de Bicimad, o aquel en el que quede finalmente asignada la persona candidata.
Centro de Trabajo:	El correspondiente al Servicio Bicimad de EMT, sin perjuicio de los desplazamientos necesarios derivados de la correcta prestación del Servicio en la Ciudad de Madrid o, en su caso, el correspondiente a aquellas unidades organizativas de destino a las que la candidatura pueda quedar asignada según las condiciones de la presente convocatoria.

Documentación a acreditar	1. "Documentación": Para la inscripción deberán adjuntarse, escaneados, y <u>en un único archivo</u>, los documentos originales requeridos (en formato PDF), <u>incluyendo un índice de la documentación que se aporta</u>. • DNI, Permiso de Residencia, pasaporte o NIE de cualquiera de, que acredite la identidad de la candidatura. • Contratos de trabajo, vida laboral y/o certificados del empleador que acrediten la experiencia profesional requerida en el proceso selectivo, de acuerdo con las condiciones descritas en el apartado "Perfil Requerido" y en el apartado "Proceso de Selección".
---	--



Publicación: 30-03-2023

Retirada: 30-06-2023

El Tribunal podrá solicitar, de forma complementaria, certificado del organismo o empresa para el que se ha desarrollado la actividad profesional, con indicación de las funciones realizadas para comprobar que sean asimilables a las requeridas.

Para la contabilización de dicha experiencia, se tendrá en cuenta el número de días cotizados que constan en la vida laboral aportada por la persona aspirante. Para ello se considerará como experiencia de un (1) AÑO, 365 días trabajados, sin necesidad de períodos mínimos parciales. Las contrataciones a tiempo parcial no computan como días completos.

Los certificados de empleador, donde figure haber realizado las labores relacionadas con el puesto, sólo serán necesarios en caso de no disponer de documentación en el/los contrato/s que acrediten estar en posesión de la experiencia obligatoria. Estos certificados podrán ser sustituidos por declaración responsable del aspirante, debiendo presentar los documentos originales en caso de adjudicación de la plaza.

- Titulación que acredite la formación solicitada para participar en la convocatoria, así como aquella formación complementaria que será objeto de valoración, en calidad de méritos, por parte del Tribunal, de acuerdo con las condiciones descritas en el apartado "Perfil Requerido" (Formación requerida y Formación valorable / y conocimientos valorables).

Para la acreditación, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el apartado de "perfil requerido" (ACREDITACIÓN DE LA TITULACIÓN OBLIGATORIA)

2. "C.V. Ciego": se deberá incluir Currículum Vitae ciego actualizado.

Se adjunta con las presentes bases, en formato Word, el modelo de uso obligatorio que deberá cumplimentarse y adjuntarse preferentemente, en formato PDF, en su campo correspondiente.

El Currículum Vitae ciego es una medida adoptada por la EMT para evitar la discriminación por motivos de sexo, edad o nacionalidad de las personas candidatas, así como para garantizar su anonimato. Consiste en excluir del currículum cualquier dato personal relativo a la edad, el género u otras circunstancias personales y, por tanto, no debe contener fotografía, estado civil, fecha de nacimiento o edad, nombre, nacionalidad, número de teléfono, e-mail o cualquier otra información que pueda conducir a la identificación de la persona candidata.

Deberá contener la relación de las titulaciones oficiales, de los cursos certificados aportados y/o de la experiencia profesional acreditada por la candidatura, que será objeto de valoración por parte del Tribunal. En el caso de los cursos, se deberá especificar tipo de curso, duración del mismo y organismo que lo certifica.

En el CV ciego oficial que se aporte, no se deberá incluir ningún dato personal y tendrá que indicarse, específicamente, que se está en posesión de cada uno de los requisitos obligatorios.



Publicación: 30-03-2023

Retirada: 30-06-2023

	<i>En aquellos casos en que figure información personal que permita la identificación de la persona aspirante, en el campo del currículum ciego, dicha candidatura quedará excluida del proceso selectivo sin posibilidad de subsanación.</i> <i>Será también motivo de exclusión utilizar un modelo de CV Ciego distinto al que se adjunta con estas bases, debiendo quedar subsanado en el periodo de presentación de reclamaciones sobre el listado provisional de solicitudes. En caso contrario (no subsanación), la candidatura quedará excluida del proceso de forma definitiva.</i> <i>De cara a la elaboración del listado provisional de admitidos para participar en los procesos de selección, en el caso de aquellas convocatorias en las que se deba verificar si los aspirantes están en posesión de determinada titulación o experiencia que resulte requerida, se consultará el CV Ciego presentado por las candidaturas aspirantes.</i> <i>Cualquier tipo de titulación o experiencia valorable, que no se incluya en el CV Ciego no será tenida en cuenta para la determinación de la puntuación de méritos.</i>								
Presentación de Solicitudes	<i>Para optar al proceso, es preciso realizar la inscripción en formato telemático, con el fin de garantizar el anonimato de quienes se presenten al concurso.</i> <i>Sólo se permitirá la presentación de UNA solicitud desde una misma cuenta de correo electrónico, donde no puedan identificarse datos del aspirante. Las solicitudes posteriores enviadas, a partir de la primera, desde el mismo correo electrónico, no se admitirán.</i> <i>Se deberá abonar la tasa (30 €), en concepto de derechos de examen correspondientes a la presente convocatoria, mediante la cuenta del BANCO SANTANDER que más abajo se especifica. La tasa quedará abonada en la forma que la entidad bancaria determine (transferencia, ingreso en efectivo, etc.). No existe ningún impreso específico.</i> <i>Las solicitudes tienen que cumplimentarse a través del siguiente enlace de la página web de EMT: http://www.emtmadrid.es/empresa/empleo. En el apartado "Procesos de Selección Activos", seleccione convocatoria "BOLSA DE PERSONAL DE OPERADOR DE SERVICIO DE BICIMAD".</i> 1. Se insertará, en su casilla correspondiente, el <u>justificante de pago de la tasa obligatoria</u>, en el que deben constar los siguientes datos: <table border="1"> <tr> <td>Beneficiario</td><td>EMT de Madrid, S.A.</td></tr> <tr> <td>Concepto:</td><td>Tasas examen- BOLSA DE PERSONAL DE OPERADORES DE SERVICIO BICIMAD</td></tr> <tr> <td>Nº de cuenta de abono:</td><td>ES45 0049 6702 6223 1617 4496 (Banco Santander)</td></tr> <tr> <td>Ordenante</td><td>Nombre y apellidos del aspirante</td></tr> </table> 2. En el campo "<u>documentación</u>", se insertarán los documentos originales, solicitados en la convocatoria, que acrediten la identidad, formación y experiencia requerida y valorable, todo ello en un único archivo y en formato PDF incluyendo un índice de la documentación que se aporta:	Beneficiario	EMT de Madrid, S.A.	Concepto:	Tasas examen- BOLSA DE PERSONAL DE OPERADORES DE SERVICIO BICIMAD	Nº de cuenta de abono:	ES45 0049 6702 6223 1617 4496 (Banco Santander)	Ordenante	Nombre y apellidos del aspirante
Beneficiario	EMT de Madrid, S.A.								
Concepto:	Tasas examen- BOLSA DE PERSONAL DE OPERADORES DE SERVICIO BICIMAD								
Nº de cuenta de abono:	ES45 0049 6702 6223 1617 4496 (Banco Santander)								
Ordenante	Nombre y apellidos del aspirante								



Publicación: 30-03-2023

Retirada: 30-06-2023

	• Original, por ambas caras, del Documento Nacional de Identidad, documento que acredite la nacionalidad de estado miembro de la UE, Tarjeta de Permiso de Residencia en España o Pasaporte. • Original, por ambas caras, de los títulos que acrediten la formación completa requerida exigida en las presentes bases, así como aquella valorable, y certificados de cursos que se aporten en calidad de méritos. • Original de estar en posesión del permiso de conducir tipo B (sólo para la especialidad de Mantenimiento Elementos del Sistema) • Original de todas las hojas de la vida laboral actualizada a fecha de convocatoria. • Original de aquellos contratos de trabajo y/o certificados de empleador, que acrediten la experiencia requerida en el sector objeto del concurso, debiendo presentar los documentos originales, en caso de adjudicación de la plaza y antes de la formalización del contrato. 3. <u>Currículum Vitae ciego</u> en formato PDF, que se adjuntará en su casilla correspondiente de acuerdo al <u>modelo adjunto</u>. <u>El aspirante deberá elegir una de las dos especialidades ofertadas en la convocatoria (Mantenimiento de elementos del sistema/ soporte técnico).</u> Finalmente se deberá aceptar la casilla: "Juro o prometo que los datos consignados en este formulario son ciertos y que los documentos que se aportan reflejan fielmente la realidad".
Envío de inscripciones	Una vez cumplimentados todos los campos, adjuntados digitalmente tanto los documentos originales, el justificante del pago de la tasa y el CV ciego en el modelo oficial, se procederá al envío del formulario, pulsando el botón dispuesto a tal efecto. Si existen errores en el formato de los datos, no se han cumplimentado todos los campos requeridos o no se han adjuntado todos los documentos que se exigen, no será posible el envío de los datos, por lo que cada candidato deberá subsanar las incidencias que se le indique en el formulario. Una vez que el envío de los datos se realice satisfactoriamente el solicitante recibirá automáticamente, en su correo, un "reporte" que ha de imprimir, con todos los datos transcritos en la solicitud, que <u>contendrá un Código Único de suscripción asignado por el sistema. Dicho reporte deberá conservarse durante todo el proceso, requiriéndose su presentación en las distintas fases de la Convocatoria.</u> <u>Se recomienda que antes de enviar la solicitud de inscripción se revise minuciosamente toda la documentación adjuntada, ya que una vez enviada no podrá hacerse ninguna modificación. El envío de dicho código de inscripción solo acredita la presentación de la documentación, sin que ello suponga que se haya revisado la misma ni comprobado el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.</u> Si ha enviado la documentación de forma incompleta o errónea, puede proceder a solicitar la anulación de la inscripción realizada, para lo cual deberá remitirnos, desde el mismo correo electrónico que utilizó al cumplimentar el formulario, y añadiendo el código



Publicación: 30-03-2023

Retirada: 30-06-2023

	de inscripción como aspirante que ha recibido, una petición de anulación al correo procesos.selectivos@emtmadrid.es. La anulación podrá solicitarse hasta tres días hábiles antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En dicho caso, se procederá a su anulación y se comunicará al aspirante cuando sea efectiva, quedando sin efecto el código de inscripción generado inicialmente. En ese momento se podrá optar por realizar <u>una nueva solicitud</u> de inscripción, debiendo adjuntar, nuevamente, todos los documentos (en un único archivo) en el que se incluirá el índice de documentación que se aporta, así como el cv ciego en su campo correspondiente, de acuerdo con las instrucciones anteriores. También ha de insertarse de nuevo el justificante del pago de tasas (no ha de realizar un nuevo pago). Esa nueva inscripción se generará un nuevo código de Inscripción, que será el que le identifique en el proceso desde ese momento.
--	--

Información general	Si surge un problema al rellenar la solicitud, puede remitirse correo a la siguiente dirección: procesos.selectivos@emtmadrid.es. Podrán plantearse consultas hasta dos días hábiles antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de inscripciones. No se asegura la adecuada respuesta a las cuestiones planteadas a partir de esa fecha. La falta de presentación en tiempo y forma de la solicitud o de los documentos requeridos, supondrá la no inclusión en el Proceso o, en su caso, la imposibilidad del aspirante de sumar puntos por los méritos valorables que deben acreditarse documentalmente. Tal y como se ha adelantado, una vez finalizado el período de inscripción, se publicará el listado provisional de solicitudes admitidas/excluidas en el Proceso. <u>La exclusión estará motivada por el incumplimiento de requisitos que se desprenda de la revisión del CV Ciego (según modelo adjunto)</u>, estableciéndose un plazo de cinco días naturales de reclamación. Tras este período se publicará el listado definitivo. Tras la publicación de ese listado, se establecerá un período de devolución de tasas, publicándose en la página web de la EMT las condiciones, plazos y causas que motiven dicha devolución. De forma general: - <u>Se devolverá el total de la tasa</u> cuando el abono de la misma se haya realizado fuera de plazo o de forma duplicada, o en el caso de aspirantes que no hayan podido completar la inscripción y no tengan código de inscripción asignado. - <u>No se devolverá cantidad alguna</u> a quienes figuren en el listado definitivo de solicitudes, sea como admitido o como excluido. Aquellos aspirantes que aparezcan en el listado definitivo de solicitudes en calidad de admitidos en el proceso, podrán presentarse a realizar las pruebas recogidas en la convocatoria. Las candidaturas aspirantes que, habiendo superado el examen teórico y práctico, no cumplan con los requisitos fijados en la presente convocatoria, no podrán continuar en el Proceso selectivo, quedando excluidos del mismo. La identificación de las personas
-----------------------------------	---



Publicación: 30-03-2023

Retirada: 30-06-2023

	candidatas y la apertura de la documentación aportada en la inscripción, para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, se realizará una vez se haya publicado la Resolución Provisional del Proceso. Si en ese momento se detecta que no se ha presentado la documentación correctamente, o falta algún documento, podrá requerirse al aspirante, siempre y cuando la información estuviera recogida en el Cv ciego presentado en la inscripción. EMT se reserva el derecho a realizar las gestiones que considere oportunas para comprobar la veracidad y autenticidad de la documentación justificativa de requisitos, así como de cualquier otra, aportada por el/la candidato/a seleccionado/a. A los efectos de comprobar los mismos, el/la candidata/a autoriza a EMT a consultar los datos obrantes en cualquier registro público, así como a realizar las averiguaciones y comprobaciones que se consideraran oportunas. Cualquier falsedad, anomalía, o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados, constituyen motivo suficiente y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este Proceso de selección, así como para la exclusión automática y definitiva del Proceso selectivo y, en su caso, de la relación de candidatos/as seleccionados/as, sin que se genere ningún tipo de derecho a su favor, constituyendo también causa para la extinción de la relación laboral con EMT, al considerarse, en caso de falsedad de los datos o documentos aportados, que existe un vicio en el consentimiento prestado por parte de EMT. Cada aspirante deberá reunir los requisitos establecidos <u>a fecha de publicación del presente proceso selectivo</u>, mantenerlos durante todo el tiempo de duración del mismo y, en el caso de candidaturas externas, también en el momento de la contratación. El tribunal se reserva el derecho a requerir la documentación que considere necesaria para la acreditación del cumplimiento de los requisitos en cualquier momento del proceso. El incumplimiento o inexactitud de los documentos aportados, conllevará la pérdida de su condición de aspirante.
Plazo de presentación	El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día 31 de marzo de 2023 al 11 de abril 2023, ambos inclusive. La presentación de la solicitud fuera del plazo indicado y/o de forma errónea supondrá la no inclusión en el Proceso.

Lo que se comunica para conocimiento de las personas interesadas.



Madrid, 30 de marzo de 2023



Publicación: 30-03-2023

Retirada: 30-06-2023